 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR			
	FECHA 23-Sep-22	VERSIÓN 02	CÓDIGO GIR-P-005	CONSECUTIVO 1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de evaluación del entorno, así como las edificaciones y/o el predio, identificando amenazas potenciales y las condiciones de vulnerabilidad física, para determinar la habitabilidad y el riesgo existente y conceptuar sobre las medidas preventivas y correctivas que permitan salvaguardar la vida e integridad de las personas y bienes.

2. ALCANCE


Este procedimiento aplica a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, inicia con la atención de las solicitudes efectuadas por la comunidad o entidades que se encuentran en situación de riesgo en el Municipio de Pasto y termina con evaluar, conceptuar y recomendar el grado de habitabilidad y el cargue de información al SIG de la visita de inspección ocular.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres DGRD del Municipio de Pasto.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de 1991
- Ley 99 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 del 2007
- Ley 1523 de 2012
- Decreto 0734 de 2012
- Plan de ordenamiento territorial
- Decreto presidencial No 93 de 1998

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR			
	FECHA 23-Sep-22	VERSIÓN 02	CÓDIGO GIR-P-005	CONSECUTIVO 2 de 7

5. DEFINICIONES

AFECTADO: Persona natural o jurídica que haya sufrido daños en su patrimonio u operación, como consecuencia de la emergencia Presentada.

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

COE: Centro de Operaciones de Emergencia.

DGRD: Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades.

EMRE: Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias.

EMERGENCIA: Situaciones caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad.

INCIDENTE: Circunstancia o suceso que sucede de manera inesperada y que puede afectar el desarrollo normal de las personas.


RESPUESTA: Ejecución de actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, EDAN, salud, saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia.

UCAC: Unidad de Correspondencia para Atención al Ciudadano.

6. GENERALIDADES Y POLITICAS DE OPERACIÓN

Nota 1: De acuerdo al criterio del profesional se cita en el informe de inspección ocular los artículos que considere pertinentes de la Ley 1523 de 2012.

Nota 2: Dado el análisis del profesional, este puede definir la necesidad de elaborar o no el informe de visita de inspección o el diligenciamiento del Formato GIR-F-007. En caso de no requerirse se deja constancia del registro fotográfico en el archivo digital del computador asignado al profesional DGRD.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR			
	FECHA 23-Sep-22	VERSIÓN 02	CÓDIGO GIR-P-005	CONSECUTIVO 3 de 7

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1.-Recepcionar solicitudes: recepcionar las solicitudes de visita de inspección ocular de la comunidad, entidad, dependencia o Secretaría, direccionadas desde la UCAC, las radica y las entrega al Director para su respectiva delegación.	Radicación de solicitud	Secretaria DGRD	GIR-F-006 Solicitud de visita de inspección ocular GIR-F-001 Radicación y delegación
2.- Delegación de visitas: El director mediante un sello en las solicitudes delega las visitas a la sección técnica priorizando según el análisis de riesgo, posteriormente la secretaria descarga la información en el formato de radicación y delegación y entrega al Profesional Universitario o delegado Sección técnica responsable.	Asignar las solicitudes en el menor tiempo posible	Director	GIR-F-006 Solicitud de visita de inspección ocular GIR-F-001 Radicación y delegación
3.- Programación de visita de inspección ocular: asigna fecha de acuerdo a su agenda para la realización de la visita al lugar indicado, de acuerdo al análisis de	Registro de solicitudes de visitas	Funcionario DGRD	Programación de Visitas de Inspección Ocular DGRD Versión 01



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR

FECHA

23-Sep-22

VERSIÓN

02

CÓDIGO

GIR-P-005

CONSECUTIVO

4 de 7

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
riesgo u orden de recepción de la solicitud.			
4.- Visita de inspección ocular: realiza desplazamiento al lugar indicado en la solicitud. En dicha visita se evalúa el entorno, así como la edificación o el predio, identificando amenazas potenciales y condiciones de vulnerabilidad física, con base al análisis en sitio, se diligencia los formatos: registro de población afectada, notificación de evacuación y evaluación de edificación - inspección ocular y acta de entrega de ayuda humanitaria.	Desplazamiento al sitio y/o Evaluación técnica de la solicitud	Funcionario DGRD	GIR-F-003 Registro de población afectada. GIR-F-004 Acta de entrega de ayuda humanitaria. GIR-F-007 Formato de visita de inspección ocular GIR-F-008 Notificación personal de evacuación.
5.- Informe de visita de inspección ocular: De acuerdo a las condiciones de afectación o alteración de la normalidad, se realiza el informe de la visita de inspección ocular en el que se describe lo observado y	Tiempo de elaboración del informe	Profesional DGRD	GIR-F-007 Formato de Evaluación de edificación - inspección ocular



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR

FECHA

23-Sep-22

VERSIÓN

02


CÓDIGO

GIR-P-005

CONSECUTIVO

5 de 7

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
de acuerdo a la evaluación se emite un concepto (diagnostico); finalmente se consignan recomendaciones preventivas o correctivas que permitan disminuir las condiciones de vulnerabilidad y mitigar condiciones de riesgo.			Informe Inspección Ocular - DGRD
<p>6.- Remisión informe de visita de inspección ocular: Se dar a conocer en sitio, el diligenciamiento del Formato GIR-F-007 y se hace entrega de una copia del formato a quien atiende la visita con el fin de que adopte las recomendaciones consignadas.</p> <p>Mediante oficio remisorio, se hace entrega de una copia del informe inspección ocular – DGRD, al peticionario con el fin de que adopte las recomendaciones consignadas. Así mismo el informe es remitido a las dependencias o entidades que tengan competencia en el caso.</p>	Oficio remisorio de la DGRD	Profesional DGRD	GIR-F-007 Formato de visita de inspección ocular Oficio remisorio
7.- Se lleva a cabo el proceso de subir la información al SIG de la			GIR-F-007

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR			
	FECHA 23-Sep-22	VERSIÓN 02	CÓDIGO GIR-P-005	CONSECUTIVO 6 de 7

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
visita de inspección ocular: entrega al responsable del SIG, el informe de inspección ocular y/o el Formato GIR-F-007, para que se realice la respectiva georreferenciación.	Georreferenciación de Informes y/o Oficios	Profesional DGRD Geógrafo DGRD	Formato de Evaluación de edificación - inspección ocular Informe Inspección Ocular – DGRD Base de datos SIG

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se modifica objetivo, alcance y contenido. Se adiciona el punto 6 generalidades/políticas de operación		02
1	Se incluye en definiciones CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres		02



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR

FECHA

23-Sep-22

VERSIÓN

02

CÓDIGO

GIR-P-005

CONSECUTIVO

7 de 7

Elaborado por:

Alexander M. Montenegro C.
ALEXANDER M. MONTENEGRO C.
Contratista

Revisado por:

Dario Andres Gomez Cabrera
DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA
Director de Gestión de Riesgos de
Desastres

Aprobado por:

Dario Andres Gomez Cabrera
DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA
Líder Proceso Gestión Integral del Riesgo